

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**33385** OLIVES CORBÍ, S.A.

El Administrador Único de la sociedad Olives Corbí, S.A. convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la misma en Carcaixent (46740), Partida de la Coma s/n, el día 15 de diciembre de 2010, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2010, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por el Administrador Único de la sociedad en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Cuarto.- Nombramiento, si procede, de Auditor de Cuentas para el ejercicio a finalizar el 30 de junio de 2011 y facultar al Administrador para su designación.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier accionista de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma. Asimismo, y a los efectos del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria, tendrán derecho a obtener en el domicilio social de la sociedad, de forma inmediata y gratuita las copias de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma o al envío gratuito de las mismas. De conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Dicha representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista y, si no consta en documento público, deberá ser especial para cada Junta.

Carcaixent, 8 de noviembre de 2010.- El Administrador Único, don Vicente Luis Corbí Amat.

ID: A100082201-1